Membrete de la Institución	CONTRATO SIMPLIFICADO	NUMERO 17/2019

Fecha de Emisión : 21/02/2019.

Entidad:	Municipalidad de Asunción.		
Unidad Compradora (Código SICP)	1515		
ID del Llamado:	353.080.	Tipo de Procedimiento:	CD 111/18

ADQUISICION DE BIENES PARA INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA.

Proveedor:	NM DISEÑOS de NELIDA MENDOZA.	RUC:	1009022-3.

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	56121502-9999	SILLAS INDIVIDUALES PARA NIVEL INICIAL (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	155	NM DISEÑOS	NACIONAL	70.400	10.912.000
2	56121506-001	MESAS PUPITRE INDIVIDUAL PARA NIVEL INICIAL (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	155	NM DISEÑOS	NACIONAL	97.400	15.097.000
3	56121502-9999	SILLAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	355	NM DISEÑOS	NACIONAL	81.500	28.932.500
4	56121506-001	MESAS INDIVIDUALES PARA ALUMNOS (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	303	NM DISEÑOS	NACIONAL	106.700	32.330.100
5	56121804-9999	ESRITORIO PARA PROFESORES C/3 CAJONES (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	9	NM DISEÑOS	NACIONAL	506.000	4.554.000
6	56101507-001	ESTANTES PARA BIBLIOTECA (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	10	NM DISEÑOS	NACIONAL	643.500	6.435.000
7	56121704-003	ARMARIO CON 2 PUERTAS ENCHAPADAS (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	11	NM DISEÑOS	NACIONAL	643.700	7.080.700
8	56101519-010	MESAS TABLON DE 2,50 X 0,80 CON CABALLETE (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	5	NM DISEÑOS	NACIONAL	550.000	2.750.000
9	56101519-004	MESAS DE TRABAJO DE 0,90 X 0,90 PARA SALA ESP. (Ver anexo C del PBC).	Unidad	UNIDAD	1	NM DISEÑOS	NACIONAL	215.000	215.000
								TOTAL	108.306.300

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO	HASTA EL CUMPLIMIPENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : el plazo de entrega de los bienes solicitados será en un plazo máximo de 60 (sesenta) días corridos una vez firmado el contrato de adjudicación.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es: -Colegio Nacional Gral. Pablo Ávila –Dirección: Pacuri e/calle Ybya. Barrio San Pablo.
- Escuela Básica Nº14718 Municipal Marangatú Rapé - Dirección: Calle Manuel Bóveda y calle 1 Viñas Cué.
- Escuela Básica Nº9 Adela Speratti - Dirección: Avda. España e/Ayala Velázquez y Avda. Gral. Santos .Barrio Santísima Trinidad.
- Escuela Básica Nº 19 "República Oriental del Uruguay" - Dirección: AVDA. Santísima Trinidad e Ingreso John Whytehead. Barrió Santísima Trinidad.
- Escuela Nº 821 "Cnel. Felipe Toledo - Dirección: Calle Nieve A. Vera Carrillo c/ Ruta Trasnchaco. Barrió Botánico.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO.*	Porcentaje:	N/A

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Ejecutiva del FONACIDE, quien elaborará un acta de recepción de entrega.

El valor de la multa será: Si el proveedor no cumpliere con los plazos establecidos en el plan de entregas y sus eventuales prorrogas autorizadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) del valor total del suministro en demora, por cada día de atraso.
Las multas serán aplicadas y deducidas en forma automática sobre el valor de las facturas, sin ninguna interpelación judicial o extrajudicial. Cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento del contrato, la contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato, de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la ley N°2051/03, caso contrario seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CONFORME CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculada al Programa Anual de Contrataciones (PAC) según **ID Nº 353.080.**

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE FIRMA DE CONTRATO.	FIRMA DE LA ENTIDAD.
	25/02/2019	

DISEÑOS De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la ...
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Arq. Mariana Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas